

Secretaria General

ORDEN DE RECTORADO 2018-267-ESPE-a-1

TCRN, IGEO. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Rector Subrogante de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)":

Que, de conformidad con el Art. 34, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado. "(...) Los docentes miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director del Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente";

Oue, mediante memorando ESPE-DCVI -2018-2418-M de fecha O3 de octubre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, solicita al Vicerrector de Docencia – Reemplazante, se gestione la correspondiente autorización para que se realice la ratificación y legalización del Consejo del citado Departamento – Sede Matriz, designado con Orden de Rectorado 2016-215-ESPE-d de fecha O9 de agosto de 2016, de acuerdo al Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE; a tal efecto señala expresamente, los profesionales que integrarían el Consejo del Departamento;

Que, mediante informe de fecha O5 de octubre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura, pone en conocimiento del Vicerrector de Docencia – Reemplazante, que los señores miembros del citado Consejo, finalizaron exitosamente su período de gestión, al tiempo de resaltar que los mismos han dado total cumplimiento a lo estipulado en el Art. 35 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, relacionado con los deberes y atribuciones. Precisa que no se ha propuesto el nuevo Consejo de Departamento en la fecha que la Orden de Rectorado de designación dejó de tener vigencia (09 de agosto de 2018), por las razones que expresamente se describen en el mencionado Informe, solicitando –dice- mediante memorando ESPE-DCVI-2018-2418-M de fecha O3 de octubre de 2018, la ratificación de los miembros del mencionado Consejo, una vez que han aceptado de manera libre y voluntaria tal ratificación. Por lo que recomienda, analizar y autorizar la ratificación y legalización del Consejo del Departamento, para el período 2018 – 2020, enfatizando en que los miembros propuestos cumplirán una vez más los deberes y atribuciones asignadas a cada uno de ellos, citando la nómina de docentes que integrarán el Consejo de Departamento. Finalmente, señala que de no contar con la autorización solicitada, requiere la extensión por una sola vez del plazo para que el Consejo pueda evacuar once puntos pendientes de tratar, con la prioridad que el caso amerita;

Que, mediante memorando ESPE-DCVI-2018-2476-M de fecha O9 de octubre de 2018, el Director del Departamento de Ciencias de la Vida y la Agricultura, solicita al Vicerrector de Docencia – Reemplazante, con fundamento en el Art. 34 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, se gestione la autorización correspondiente para la ratificación y legalización del Consejo del mencionado Departamento – Sede Matriz, el que fue designado el 09 de agosto de 2016, con Orden de Rectorado 2016-215-ESPE-d, señalando expresamente los nombres de los docentes que conformarían el referido Órgano Colegiado. Resalta que adjunta el informe que justifica la ratificación de los miembros principales y suplentes del Consejo;

Que, mediante memorando ESPE-VOC-2018-2894-M de fecha 11 de octubre de 2018, el Vicerrector de Oocencia — Reemplazante, en base al memorando ESPE-DCVI-2018-2476-M de fecha 9 de octubre de 2018, solicita al Rector titular, se disponga el trámite respectivo, a fin de que mediante Orden de Rectorado, se ratifique al Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura — Sede Matriz, para lo que anexa el informe pertinente;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2018-3026-M de fecha 20 de octubre de 2018, el Vicerrector de Docencia — Reemplazante, en alcance al memorando ESPE-VDC-2018-2894-M y en cumplimiento a la disposición vía Quipux emitida por el señor Vicerrector Académico General — Encargado, y la consulta realizada a la señorita Secretaria General, solicita autorizar la emisión de la respectiva Orden de Rectorado, mediante la que se vuelva a nombrar al Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura — Sede Matriz;

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-262-ESPE-a-1 de fecha 19 de octubre de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la universidad ha resuelto: "Art. 1 El Vicerrector Académico General, señor Torn. 1GED. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, subrogue al Infrascrito, en el cargo y funciones de Rector, desde el 22 de octubre de 2018 hasta el 27 de octubre de 2018, inclusive. (...)": y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura – Sede Matriz, para el período 2018 – 2020, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación:

Presidente:

Director/Directora de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES:

Dra. Marbel Torres Arias, PhD Ing. Norman Aurelio Soria Idrovo, M.Sc. Ing. Jessica Ivonne Duchicela Escobar, PhD. Ing. César Eduardo Falconí Saa, PhD. (Primer Miembro) (Segundo Miembro) (Tercer Miembro) (Cuarto Miembro)

MIEMBROS SUPLENTES:

M.sc. Mónica Beatriz Jadán Guerrero Ing. Gabriel Alejandro Larrea Cedeño, Mgs. Ing. Grace Tatiana Páez Barrera, M.Sc. Ing. Juan Cristóbal Ortiz Tirado, Dr. (Primer Miembro) (Segundo Miembro) (Tercer Miembro) (Cuarto Miembro)

9



- Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2016-215-ESPE-d de fecha 9 de agosto de 2016; y todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias de la Vida y de la Agricultura Sede Matriz. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en Sangolqui el 24 de octubre de 2018

EL RECTOR SUBROGANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Humberto Aníbal Parra Cárdenes TCRN. IGEO.

HAPC/OBC/JCDC

